



CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

(Organizador y Detallista son distintas Agencias) En su caso, el Detallista firma en nombre y representación del Organizador –2 COPIAS–(Una copia para cada uno de los intervinientes). En caso de no devolver firmado esta información precontractual a la agencia organizadora, esta dará por firmada como parte de la aceptación de condiciones en la web, como paso previo al hacer la reserva y por tanto con el mismo valor legal.

La Agencia **TUSERCO TRAVEL**, en calidad de Organizador o subcontratador de servicios, y datos fiscales TUSERCO GLOBAL S.L. con oficinas en Av. Concordia 5-11 46960 Aldaia-VALENCIA-SPAIN con CIF B-98596695 y Título Licencia CV-Mm1522-V. Email de contacto reservas@tuserco.com y Teléfono de Contacto y emergencias +34 961 133 304 o indicado en Bono.

AGENCIA DE VIAJES en calidad de Detallista, con domicilio en _____, CIF _____ y Titulo agencia _____ . Email _____ Teléfono Contacto _____
CLIENTE _____ DNI _____ en calidad de Contratante Principal, en nombre propio y, en caso de representar a otros viajeros, como mandatario verbal especial para este acto manifiesta disponer de facultades suficientes para contratar en nombre de los restantes beneficiarios del viaje integrados en el grupo.
Nº DE PERSONAS _____ LOCALIZADOR DE RESERVA: _____
VIAJE O PROGRAMA: _____ FECHAS DEL VIAJE: _____
TOTAL P.V.P _____ €
*El Viaje o Programa será el existente en la página web de la Agencia Organizadora www.tusercotravel.com o el aportado vía email por la misma.

Interviene: En su propio nombre y en la representación que manifiesta tener de los beneficiarios viajeros del contrato que en lista adjunta al presente documento debidamente firmada por las partes, y, que formando parte inseparable del mismo, se relaciona.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato el viaje combinado ofrecido en venta, conforme a las principales características e información esencial que de forma precontractual, y por lo tanto con anterioridad a este acto, el viajero y sus acompañantes, han recibido de la agencia.

Dicha información precontractual se une al presente contrato como Anexo I, debidamente firmada por las partes, y formando parte inseparable del mismo.

3.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA RECIBIDA CON CARÁCTER PRECONTRACTUAL.

3.1.- (SI PROCEDE) NECESIDADES ESPECIALES DEL VIAJERO ACEPTADAS POR EL ORGANIZADOR.

3.2.- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A: BILLETES, BONOS Y FACTURA.

El viajero es informado por parte de la agencia de: los horarios de transporte, hora límite para facturar, hora programada de escalas y conexiones, recibiendo de la misma al presente contrato, debidamente firmado por las partes y formando parte inseparable del mismo, toda la documentación correspondiente a: billetes de transporte, bonos, factura y demás documentación complementaria necesaria para la realización del viaje, conociendo y aceptando las condiciones de contratación de todos los servicios de viaje.

3.3.- CERTIFICADO DE GARANTÍA FINANCIERA DE LA AGENCIA EN CASO DE INSOLVENCIA Y REPATRIACIÓN.

El viajero recibe certificado de la entidad garante del seguro de insolvencia y repatriación de las agencias de viajes organizadora y minorista, cuyos datos de contacto son los que se le han proporcionado con la información precontractual.

La agencia organizadora TUSERCO TRAVEL y la agencia detallista arriba indicada tienen suscrita una garantía de protección contra la insolvencia, la primera con la Compañía AXA, Póliza de Caucción n.º 3001440, contacto en <https://www.axa.es> y teléfono 91 111 95 43 y la segunda con la Compañía _____, mail o contacto en _____ y teléfono _____.

3.4.- PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA, ENFERMEDAD Y CANCELACIÓN.

Como Anexo al presente contrato, formando parte inseparable del mismo, el viajero recibe copia de la póliza de seguro contratada, conociendo y aceptando sus coberturas, limitaciones, exclusiones, condiciones particulares y exclusiones.

4.- ASISTENCIA AL VIAJERO EN LUGARES DE DESTINO Y/O TRÁNSITO

El organizador y la agencia detallista del viaje contratado responden de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato. Podrá usted comunicar con la agencia de viajes minorista así como con la agencia de viajes organizadora y en su caso con el representante local de la organizadora en los teléfonos de emergencia y correo electrónico que se le han facilitado.

El organizador y el minorista se comprometen a proporcionar asistencia adecuada y sin demora al viajero en dificultades, en especial en caso de circunstancias inevitables y extraordinarias, proporcionándole la información que precise para: establecer comunicaciones a distancia, valerse de los servicios sanitarios, autoridades locales, asistencia consular, ayudándolo en su caso a encontrar fórmulas de viaje alternativas.

Se informa al viajero que tanto el organizador como el minorista le podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad ha sido originada de forma intencionada o por su negligencia.

5.- VIAJE O ESTANCIA DE MENOR EN EL EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO POR FAMILIAR U OTRO ADULTO AUTORIZADO

Si el viaje o estancia objeto del contrato va destinado a un menor, usted reconoce a la firma del presente documento haber recibido de parte de la agencia la información que le permite contactar con él, así como los responsables de su estancia "in situ" durante el viaje.

6.- INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO INTERNO DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS.

Cualquier sugerencia o queja deberá usted realizarla a las agencias de viajes organizadora y minorista de forma simultánea y en cualquier momento en las direcciones de correo electrónico que constan en los datos identificativos.

En relación con los mecanismos de resolución alternativa de litigios, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 la ley 7/2017 del 2 de noviembre le informamos que en la página web: www.aecosan.mssi.gob.es correspondiente a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición puede consultar los datos de las Juntas Arbitrales así como información complementaria para presentar una queja o reclamación.

En el siguiente enlace podrá consultar las entidades de resolución alternativa de litigios acreditadas de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento CE: 524/2013 del Parlamento Europeo. <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show&lng=ES>

La agencia Organizadora se somete al laudo de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente a Valencia para cualquier aclaración o queja correspondientes a los viajes.

7.- CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA.

A la firma del presente contrato se ha producido la confirmación de la reserva del viaje. No obstante lo cual, el organizador se reserva el derecho a cancelar el viaje si no se cubre el número de personas inscritas necesario para su realización y así se le notifica a usted en los plazos indicados en la información precontractual.

8.- CONSECUENCIAS DE LA POSTERIOR MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VIAJE.

Tal y como se le ha dado a conocer en la información precontractual, si con anterioridad al inicio del viaje el organizador se ve en la necesidad de modificar sustancialmente, algunas de las principales características de los servicios de viaje, o bien, no puede cumplir con las solicitudes especiales compuestas y aceptadas, o le propone aumentar por cualquier razón el precio del viaje en más de un 8%, usted podrá en un plazo no superior a 24 horas aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización.

Si opta por resolver el contrato de viaje, podrá aceptar un nuevo viaje combinado sustitutivo si el organizador se lo puede proponer y es de calidad equivalente o superior, si fuere de calidad inferior, se le informará sobre la consecuente reducción del precio a que hubiere lugar.

Si usted, tras recibir la información completa referente a la modificación, no notifica en el plazo indicado su decisión, se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

9.- CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE CONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ INICIADO EL VIAJE.

El viajero se obliga a informar al organizador o al minorista, sin demora indebida, y, por lo tanto, tan pronto como tenga conocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que aprecie durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.



A salvo de que resulte imposible o entrañe un coste desproporcionado, el organizador o el minorista, si es el caso, se comprometen a subsanar dicha falta. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje, de forma que, una parte muy significativa de los servicios previstos, se constate que no pueden prestarse, le ofrecerán fórmulas alternativas adecuadas, y de igual calidad o superior para la continuidad del viaje, o bien, si solo fuera posible una alternativa de inferior calidad, le aplicarán una compensación adecuada siempre y cuando la falta de conformidad no se haya producido por su causa.

Si por cualquier motivo justificado: por no ser imputable a usted la causa que dio origen a la falta de conformidad, o a un tercero ajeno a la prestación de servicios contratados, o haber surgido como consecuencia de una causa imprevisible, inevitable o extraordinaria, usted podría tener derecho a una compensación adecuada por daños y perjuicios que, vendrá limitada por las condiciones de pago de indemnizaciones que, a los diferentes prestadores de servicios de viaje incluidos en el viaje combinado, se apliquen en los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea. En caso contrario, la indemnización será del triple del precio total del viaje.

10.-FINALIZACIÓN DEL CONTRATO PREVIO AL INICIO DEL VIAJE A INSTANCIAS DEL VIAJERO.

El presente contrato está sujeto a condiciones especiales de cancelación, las cuales, usted conoce y acepta, en la forma en que se le han proporcionado e indicado en la información precontractual a a confirmación de la reserva, por lo que usted podrá antes del inicio del viaje, poner fin al contrato, notificándolo expresamente al organizador y minorista. Una vez recibida esta notificación, se le proporcionará en un plazo razonable, justificación de su liquidación para lo cual usted autoriza desde este momento a la agencia organizadora y minorista a detraer de las cantidades entregadas y que deben ser objeto de reembolso el importe correspondiente a las penalizaciones, gastos de anulación y gestión, las cuales se les ha informado en la Confirmación de la Reserva.

11.-PRESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES.

El plazo de prescripción de las acciones derivadas de este contrato para el viajero, conforme así lo dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, es de dos años.

12.-LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

El presente contrato se sujeta a la Ley Española y en lo no previsto en el mismo será de especial aplicación el libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Las partes correspondientes, renunciando al fuero que les corresponde o pudiera corresponder, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia para dirimir cualquier discrepancia relativa al presente contrato.

En.....a.....de.....de 20.....

Fdo.: TUSERCO TRAVEL

Fdo.: LA AGENCIA DETALLISTA

Fdo.: EL CLIENTE



*Tuserco Travel da como recibido y aceptado este contrato al Aceptar las Condiciones de Reserva en el proceso de reserva, paso imprescindible para la obtención vía web de la confirmación de la reserva.

ANEXO (SEGUROS)

SEGURO BÁSICO
PÓLIZA NÚM: ESB23-W18-01C1
TELÉFONO ASISTENCIA: 911 840 659

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

1.1. ASISTENCIA A PERSONAS

1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	
• España, Andorra, Portugal, sur de Francia y Gibraltar	1.200 €
• Continental	2.000 €
• Mundial	3.000 €
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	75 €
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	ilimitado
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes	ilimitado
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	ilimitado
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	ilimitado
1.1.16. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días	ilimitado
1.1.17. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado	ilimitado
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (50 euros/día)	500 €
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado por hospitalización superior a 5 días	
• Gastos de desplazamiento del familiar	ilimitado
• Gastos de estancia (50 euros/día)	500 €
1.1.38. Transmisión de mensajes urgentes	incluido
1.1.39. Envío de medicamentos al extranjero	incluido

2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES

2.1. Pérdidas materiales	200 €
2.5. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	incluido

6) RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1. Responsabilidad civil privada	10.000 €
6.2. Responsabilidad civil del profesor o tutor	6.000 €

SEGURO BÁSICO
ARAG PÓLIZA NÚM: 550801751
TELÉFONO ASISTENCIA: 93 300 10 50

Resumen de Coberturas ESPECIAL 1-7 DIAS

Prestación de Servicios	Límites
Asistencia médica y sanitaria en España	601,01 €
Asistencia médica y sanitaria en Europa y Países Ribereños del Mediterráneo, Gibraltar y Jordania.	901,52 €
Repatriación o transporte de heridos y/o enfermos	ILIMITADO
Repatriación o transporte de dos acompañantes	INCLUIDO
Repatriación o transporte del asegurado fallecido	ILIMITADO
Robo y daños materiales del equipaje	30,05
Transmisión de mensajes urgentes	ILIMITADO

SEGURO DE CANCELACIÓN
RACE PÓLIZA NÚM: CAP-058
TELÉFONO ASISTENCIA: 91 535 50 74

ASISTENCIA EN VIAJE

1	Gastos médicos por enfermedad o accidente	
	1.1.- España	600 €
	1.2.- Europa	6.000 €
	1.3.- Mundo	6.000 €
	1.4.- Gastos odontológicos de urgencia	30 €
2	Repatriación o transporte sanitario de heridos y/o enfermos	INCLUIDO
3	Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	INCLUIDO
4	Repatriación o transporte de menores o disminuido	INCLUIDO
5	Envío del sustituto del profesor/guía responsable del grupo en caso de repatriación	INCLUIDO
6	Regreso anticipado por hospitalización de un familiar hasta 1º grado	INCLUIDO
7	Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar hasta 1º grado	INCLUIDO
8	Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado > 5 días	
	8.1.- Gastos de desplazamiento del familiar	INCLUIDO
	8.2.- Gastos de estancia del familiar desplazado	300 € (30€/10días)
9	Convalecencia en hotel	300 € (30€/10días)
	EQUIPAJES	
10	Robo y daños materiales al equipaje (obligatorio PIR)	150 €
11	Demora en la entrega del equipaje facturado (obligatorio PIR)	60 € para demora superior a 12 horas
	• Sólo se indemnizará esta cobertura si se justifica con los tickets correspondientes	
	OTRAS COBERTURAS	
12	Responsabilidad Civil privada	60.000 €
13	Responsabilidad Civil del profesor o tutor	60.000 €
14	Gastos de anulación	(opcional) 0 € - 450€ o 700 €

*Para que la garantía de gastos de anulación tenga cobertura, es indispensable que el seguro se emita en el mismo momento de la contratación del viaje o como máximo el día de entrada en gastos de alguno de los servicios contratados en la agencia.
 En caso contrario podemos solicitar a través de la cumplimentación de cuestionario la autorización a la Compañía
 ** Mínimo 5 pax